

Alcalde - Presidente

D. Joaquim Treullas  
Tres. de Alcalde

D. Fco. Robert

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plaça

D. Juan Balcells

Concejales

D. Vicente Piqué

D. Juan Parera

D. Patxo Puig

D. Miguel Arenas

D. Gabriel Montagud

D. Jorge Camp

D. Jaume Català

Secretario auctal

D. Angel Viñolas

Juez de paz

D. Pedro Casanova

Dia 28 Marzo 1963

En la Casa Consistorial de Granollers  
siendo las veintiuna horas cuarenta y cin-  
co minutos del dia veintiocho de marzo  
de mil novecientos sesenta y tres, se reunió  
el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión  
ordinaria de primera convocatoria bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquim Treullas  
Cenillera y asistencia de los señores asiste-  
dos al margen, habiendo excusado su asis-  
tencia el concejal D. Jorge Gimeno Feix.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión  
bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de los minutos de las actas de  
las sesiones ordinaria de 2 de febrero actual  
y extraordinaria del dia 31 del mismo mes.

2.- Decreto de la Alcaldía.

3.- Ratificación acuerdo Comisión munici-  
pal Permanent sobre subasta Cuestor  
Sau Carlos.

4.- Rectificación del inventario de Bienes  
municipales a 31 de diciembre de 1962.

5.- Relación de cargas y gravámenes a  
31 de diciembre de 1962.

6.- Cuenta de Administración del Patri-  
monio ejercicio 1962.



- 7.- Adaptación y aprobación Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1963.
- 8.- Resolución de la Alcaldía, relativa a disolución del Patronato Municipal de Ferias y Fiestas y nombramiento de una Comisión organizadora de las Ferias y Fiestas de 1963.
- 9.- Proyecto de Presupuesto de gastos e ingresos para Fiestas de la Ascensión, Fiesta Mayor y otras a celebrar en 1963.
- 10.- Resolución de la Alcaldía relativa a cuáles es la finca adecuada para levantar un edificio destinado a Central Telefónica automática.
- 11.- Recagos y preguntas.

Acta. - Dadas las minutas de las actas de las sesiones ordinarias de 2 de enero actual y extraordinaria del dia 21 del mismo mes, se acordó aprobarlas por unanimidad.

Decretos de la Alcaldía. - Se dio lectura a los Decretos dictados por la Alcaldía desde el dia 18 de Febrero hasta el 22 de enero actual. Se acordó el enterado.

Ratificación acuerdo C. H. P. subasta cuartel. - Se da lectura y se votó a la ratificación del Pleio, el siguiente acuerdo adoptado por la Comisión Municipal permanente en la sesión celebrada el dia 21 de este mes.

Se dio lectura a una comunicación del Hno Sr. Jefe de Propiedades Militares de Barcelona que dice lo siguiente: Dis puesto por la Superioridad la venta por subasta pública de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército denominado "Cuartel de San Carlos", sito en esa

Plaza, conforme a lo ordenado, tengo la distinción de remitir a U.S. pliegos de condiciones técnicas y legales para la misma y plazo de la licencia, para que puedan ser examinados en esa Corporación de la dicha Presidencia de U.S. por quienes puedan estar interesados en su adquisición.

También le incluyo copia del anuncio de la subasta, que tendrá lugar el dia 5 de Abril próximo a las 11 horas, en el Spolierio Militar de esta Plaza y Provincia, para que se dicte disponer su exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Rogando a U.S. acuse de recibo de los mismos para constancia en el expediente correspondiente.

Después del enterado y debatir ampliamente el asunto, la Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acordó manifestar que ha visto con disgusto y sorpresa el escrito recibido de la Jefatura de Transportes y Propiedades Inmobiliarias de Barcelona, de fecha 28 del pasado Febrero, recibido el dia 16 del actual mes llevando el edicto de Subasta Pública del Edificio Cústic de "San Carlos" de esta ciudad, señalada para el dia 5 del próximo Abril. Es evidente que la Subasta del expresado Cústic contraria todas las gestiones realizadas en diversas ocasiones, e incluso en fecha reciente por esta Corporación Municipal, a fin de lograr la reversión del edificio a este Ayuntamiento, aspiración muy justa por cuanto es



su día habrá sido cedido gratuitamente al Estado, por ello, también se acuerda protestar en forma de la decisión de sacar a subasta el expresado Cuartel, ante los organismos que corresponda y facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo todas las gestiones que estime necesarias para ello, y si igualmente dirigidas a obtener la suspensión del auto de licitación.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

Rectificación inventario bienes municipales a 31 de diciembre de 1962. - Se da cuenta de la rectificación del inventario de los Bienes de esta Corporación municipal, por modificaciones hechas durante el ejercicio de 1962, resultando una valoración total a 31 de diciembre de 1962 de 29.492.968'34 pesetas. Se acuerda aprobarla.

Relación de cargas y Gravámenes a 31 de diciembre de 1962. - Se da cuenta de la relación de cargas y gravámenes que integran el pasivo del Patrimonio a 31 de diciembre de 1962, que importa un total de 3.055.161'80 ptas.

Se acuerda aprobarla.

Cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio 1962. - Se da lectura a la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, redactada por los Sres. Alcalde-Presidente e Interventor de Fondos, que muestra un Patrimonio líquido a 31 de diciembre de 1962

de 26.437.806'54 pts. Se acuerda su aprobación.

Adaptación ordenanzas fiscales para 1963.-

Se da cuenta de la adaptación, de acuerdo con los preceptos de la ley reformadora de las Haciendas Fiscales de 24 de diciembre de 1962, de las Ordenanzas Fiscales números 9, 10, 12, 18, 21, 29 y 30, que establecen las exacciones para el ejercicio de 1963. Se acuerda de conformidad.

Moción de la Alcaldía sobre Patronato municipal de Ferias y Fiestas.- El Sr. Alcalde Presidente, antes de darle lectura a la moción que consta en la Orden del día, relativa a disolución del Patronato Municipal de Ferias y Fiestas y nombramiento de una comisión organizadora de las Ferias y Fiestas de 1963, y debido a que con el Sr. Globet, no ha podido celebrarse la reunión convocada y que por cuyo motivo, no ha sido posible dar una redacción completa a la misma, retira dicha moción.

Proyecto de presupuesto de Gastos e Ingresos para Fiestas de la Ascension, Fiesta Mayor y otras a celebrar en 1963.- En su consecuencia y por resultas imprevista, también retira el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para Fiestas de la Ascension, Fiesta Mayor y otras a celebrar en 1963, para presentarlos en próxima sesión. Se acuerda de conformidad.

Moción Alcaldía, relación fincas para central Telefónica automática.- Se da lectura a la siguiente moción de la Alcaldía:

"Es conocida de todos los componentes de esta corporación municipal, la mejor



tanía enorme que para nuestra ciudad representaría la instalación de una central Telefónica automática, cuyas ventajas, en orden de la facilidad de comunicaciones con la capital de la provincia y otras poblaciones de España, por lo patentes, es innecesario enumerar y ponderar.

Consciente el Ayuntamiento de que a la consecución de una obra tan importante debía dedicar sus esfuerzos y actividades, hace ya tiempo que se viene practicando gestiones con la Compañía Telefónica Nacional de España; gestiones que esta Alcaldía ha continuado desde su toma de posesión y que hoy tiene la satisfacción de comunicar que han cristalizado, a lo que parece de una manera definitiva.

Como consecuencia de las conversaciones y entrevistas celebradas con los elementos dirigentes de la expresada Cia., éstos han manifestado estar dispuestos a someter a la Superioridad la adquisición de los terrenos que se les ofrecieran y que merecieran su conformidad, por reunir los requisitos y condiciones indispensables al municipio, y a construir en los mismos la central telefónica automática con la mayor rapidez.

Ante resultados tan satisfactorios, esta Alcaldía apresurose a ponerse en contacto con los técnicos municipales a fin de que se indicaran, se describieran y se valoraran los terrenos o

edificios que a su juicio serían los más indicados para que su uso de ellos, a escoger por la Cia Telefónica pudiera construirse la Central automática que tanto interesa a Granollers.

Hay que tener en cuenta que este ofrecimiento no significa ningún sacrificio económico por parte del Ayuntamiento, ya que la Compañía está dispuesta a satisfacer por el terreno o finca un precio razonable; de manera que bajo este aspecto no cree esta Alcaldía que existe ningún inconveniente.

El problema que al principio parecía presentarse como de difícil resolución, era el de verificar la legalidad a la Cia. ya que el artículo 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, y el Artº 190 de la Ley de Régimen Local, establecen taxativamente que las exacciones de bienes de propios habráan de realizarse por subasta pública. Tampoco pueden ser cedidos gratuitamente, sino a entidades o a Instituciones públicas, circunstancia que no se da en el caso que nos ocupa.

Pero, tal dificultad de contratación resulta obviada y resuelta por el Decreto de 31 de Octubre de 1946, aprobatorio de las bases del contrato de la Compañía Telefónica Nacional de España con el Estado, por cuanto una vez obtenida la declaracion de utilidad pública del solar destinado a la instalación de la Central automática, cosa que no habrá de ser de



dificil consecución por parte de la cia., este podrá proceder a efectuar los trámites de la expropiación forzosa del mismo.

En su consecuencia, y obtenidos ya los informes y datos que ésta Alcaldía recabó de los técnicos municipales, tiene el honor y la satisfacción de proponer al Ayuntamiento Pleto, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Ofrecer a la Compañía Telefónica Nacional de España, con la finalidad de levantar un edificio destinado a Central telefónica automática, una de las siguientes fincas, a efectos de la propia Compañía:

1.- La finca denominada Parque de Revo, señalada con el nº 1 en el pliego que se acompaña, e inscrita en el asiento nº 23 del Inventario de los Bienes de esta Corporación, cuyo valor resulta ser a 60'- ptas. el palmo cuadrado:

Finca 1.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al Tomo 403, libro 59, folio 206, finca n.º 4947 inscripción 1<sup>o</sup>

Finca 2.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al Tomo 403, libro 59, folio 199, finca n.º 4940, inscripción 1<sup>o</sup>

Finca 3.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al Tomo 403, libro 59, folio 59, folio 198, finca n.º 4939, inscripción 1<sup>o</sup>.

Finca 4.- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al Tomo 299 libro 44, folio 103 finca

3925, inscripción 2º.

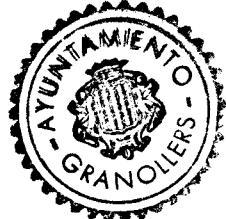
2.- El solar denominado vivero, señalado con el n.º 2 en el plazo que se acompaña, e inscrito en el asiento n.º 21 del sieventario de los Bienes de esta Corporación, cuyo valor resulta ser a 45'- ptas. el palmo cuadrado.

3.- La finca denominada Cuesta municipal de Trabajo, sita en la calle de Cerró n.º 49, señalada con el n.º 3 en el plazo que se acompaña, e inscrita en el asiento n.º 8 del Sieventario de los Bienes de esta Corporación, estimando un valor en venta de 1.060.000'- ptas.

4.- La finca denominada Museo, sita en la calle Museo n.º 13-15, señalada con el n.º 4 en el plazo que se acompaña, e inscrita en el asiento n.º 14 del Sieventario de los Bienes de esta Corporación, estimando un valor en venta de 1.070.000'- ptas.

2º.- Comunicar a la Compañía Telefónica Nacional de España que, no siendo posible, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, proceder a la venta de la finca que elige de entre las que se le ofrecen, sin await al procedimiento de pública subasta, deberá por su parte proceder a los trámites de la expropiación forzosa de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de su contrato con el Estado, aprobado por Decreto de 31 de Octubre de 1946.

3º.- Que en cuanto a la competencia municipal se refiere, este Ayuntamiento declarará que considera la construcción de la Central Telefónica automática, de interés público para esta ciudad.



4º.- Se faculta a la Alcaldia Presidencia para que pueda firmar cuantos documentos, así pùblicos como privados se requieran hasta llevar a completa efectividad y cumplimiento los presentes acuerdos sin limitación alguna.

El Sr. Alcalde, después de ampliar algunos detalles sobre las cuatro fincas ofrecidas, cree oportuno que en las futuras gestiones, le acompañe otro miembro de la Corporación, para así poder resolver más fácilmente cualquier contingencia inmediata que surgiera. Para ello, se conviene ponerse de acuerdo para el día y hora, con el que tenga la posibilidad de acompañarle.

El Sr. Catafà, manifiesta que debería aclararse si la Barriada de Palou estaría incluida o podría incluirse en la nueva instalación del Teléfono automático. El Sr. Alcalde manifiesta que es oportuna la intervención del Sr. Catafà referente a la inclusión de la Barriada de Palou, pues en las próximas gestiones procurará aclarar y puntualizar este asunto con la Compañía Telefónica.

Por unanimidad, se acuerda aprobar dicha motion y dar tránsito de la misma a la Cia. Tefca. Nac. de España.

El Sr. Balcells propone conste en acta la felicitación de la Corporación municipal por las gestiones realizadas con éxito ante la Cia. Tefca. Nac. de España. Así se acuerda, por unanimidad.

Ruegos y preguntas. El Sr. Alcalde Presidente propone conste en acta la viva satisfac-

ión del Ayuntamiento Pueblo y de la ci-  
dad, por haber sido distinguido con  
el nombramiento de Gobernador Ci-  
vil de la Provincia de Toledo, D. Llau-  
dio Colomer Luarqui, hijo natural  
de Granollers, cuyo nombramiento  
llena de orgullo y complacencia a la  
misma.

Por unanimidad, se acordó su confor-  
midad.

El Sr. Català interesa el resultado de  
las gestiones llevadas a cabo referente  
a los tráctores que deben realizar los  
trabajos de excavamiento del Río Lou-  
gost.

El Sr. Alcalde contesta que, a parte de  
lo hablado con los técnicos, aun no se  
han iniciado dichas gestiones.

El Sr. Balcells cree que podría citarse a  
todos los propietarios limitantes al Río  
y afectados por dicho excavamiento y  
tratar con ellos la forma de hallar una  
solución a este asunto e incluso estudiar  
la parte proporcional que le tocaría pagar  
a cada uno.

Se acuerda que la Comisión de Ural-  
gación y Obras, estude el correspondiente  
proyecto para poder realizar los trabajos  
de dicho excavamiento.

El Sr. Català manifiesta que se están  
terminando las obras de corte de árboles  
y arreglo de las aceras de la Avenida, Gra-  
mola y Ctra. de Guasmon de esta ciudad,  
y cree es necesaria la instalación de nuevo  
alumbrado público.

Después de intervenir la Presidencia



y el Sr. Balcells, se acuerda que la Comisión de Urbanización y Obras, estudie y presente un proyecto de sotabanco de alumbrado público en la Avda. del General Mola y Ctra. de las Moras.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, levantarse la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, de ello se extiende la presente acta que firmaron los Sres. concurrentes, teniendo el Secretario adjunto; certifico.= "el añadido T. Vale: "De estas tierras podría despegarse la superficie de 450 a 500 m<sup>2</sup> necesaria para la edificación de la Central Telefónica automática.- La demolición de la parte edificada correrá a cargo del comprador."

*J. Valles Rebolledo* *Fons* *J. M. Díaz*  
*Sigüen* *Saliprada* *Mir*  
*J. M. M.* *J. G.*  
*F. Esteban Pater* *J. M. Martínez*